



RESOLUCIÓN SIT-DSI-543-2022

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES, Guatemala veintiuno de noviembre dos mil veintidós.

Se tiene a la vista para resolver el expediente que contiene solicitud de modificación del presupuesto asignado de la Superintendencia de Telecomunicaciones; con la finalidad de ceder recursos presupuestarios al Ministerio del Ramo y ser reorientados a otras Unidades Ejecutoras del mismo, según oficio OFI-SIT-GAF-CF-261-2022.

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Telecomunicaciones, establece en sus artículos 6 y 7 que el Superintendente es la máxima autoridad de la Superintendencia y ejerce sus funciones con estricto apego a lo que establece dicha ley, siendo algunas: a) Crear, emitir, reformar y derogar sus disposiciones internas, las que deberán ser refrendadas por el Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 1, 5, 11, 14 y 16 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022; así como lo indicado en los Decretos 16-2021 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mis veintidós y 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" artículo 32 numeral 2, literal a), b) y c) y artículo 36 de su reglamento; los numeral 2.9 y 4.2 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, donde se establece que la máxima autoridad de las entidades es la responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas, incluido en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, tomando en consideración que el Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para la adecuada formulación presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que se realizó la revisión respectiva de las asignaciones aprobadas en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultados (PpR) para el ejercicio fiscal 2022 con base a lo estipulado en el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de la Superintendencia de Telecomunicaciones; no existe inconveniente para la modificación requerida, con la finalidad de ceder recursos presupuestarios al Ministerio del Ramo y ser reorientados a otras Unidades Ejecutoras del mismo.

POR TANTO:

La Superintendencia de Telecomunicaciones, con base a lo considerado y lo que preceptúan los artículos: 154, 155, 237, 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Decreto 94-96 del Congreso de la República, Ley General de Telecomunicaciones; 11 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Decreto 16-2021 Ley General del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mis veintidós, Ley del Organismo Judicial; 1,5,11,14 y 16 del Acuerdo Gubernativo número 293-2021, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022.

15 calle 1-95 zona 10
 (502) 2321-1000
 Guatemala, C.A.

Marco Antonio Baten Rule

Superintendencia de Telecomunicaciones





RESUELVE:

I. Declarar procedente la solicitud de modificación presupuestaria por un monto de Q.1,475,610.00, disminuyendo los saldos presupuestarios en los renglones de gastos que a continuación se detallan:

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS								
		DIGC		ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA-				1,475,610.00
ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	DES CRIPCIÓN	SOLICITADO
3088				11130013-211-00 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.				1,475,610.00
001	00	0101	072	31	000	000	Bonificación anual (BONO 14)	25,900.00
001	00	0101	112	31	000	000	Agua	3,400.00
001	00	0101	133	31	000	000	Telefonía	24,850.00
001	00	0101	136	31	000	000	Divulgación e información	24,900.00
001	00	0101	151	31	000	000	Arrendamiento de edificios y locales	51,900.00
001	00	0101	153	31	000	000	Arrendamiento de maquinas y equipos de oficina	5,000.00
001	00	0101	158	31	000	000	Derechos de bienes intangibles	2,100.00
001	00	0101	195	31	000	000	Impuestos, derechos y tasas	3,450.00
001	00	0101	199	31	000	000	Otros servicios	1,100.00
001	00	0101	232	31	000	000	Acabados textiles	1,500.00
001	00	0101	253	31	000	000	Llantas y neumaticos	9,175.00
001	00	0101	261	31	000	000	Elementos y compuestos quimicos	1,700.00
001	00	0101	262	31	000	000	Combustibles y lubricantes	9,200.00
001	00	0101	298	31	000	000	Accesorios y repuestos en general	3,000.00
001	00	0101	121	32	000	000	Divulgación e información	926,175.00
001	00	0101	122	32	000	000	Impresión, encuadernación y reproducción	22,500.00
001	00	0101	131	32	000	000	Viaticos en el exterior	113,600.00
001	00	0101	133	32	000	000	Viaticos en el interior	48,000.00
001	00	0101	136	32	000	000	Reconocimiento de gastos	50,800.00
001	00	0101	151	32	000	000	Arrendamiento de edificios y locales	63,200.00
001	00	0101	169	32	000		Matenimiento y reparación de otras maquinaraios y equipos	12,160.00
001	00	0101	191	32	000	000	Primas y gastos de seguros y fianzas	54,500.00
001	00	0101	197	32	000	000	Servicios de vigilancia	6,000.00
001	00	0101	233	32	000	000	Prendas de vestir	11,500.00

• 15 calle 1-95 zona 10

(502) 2321-1000 Guatemala, C.A. Mareo Antonio Baten Ruíz
Superintendente de Telecomunicaciones
Superintendencia de Telecomunicaciones

sitgt / (7 0 0 0 0





- II. La demás información contenida en los Centros de Costos del Presupuesto por Resultado (PpR) para el ejercicio fiscal 2022, referente a la Superintendencia de Telecomunicaciones, no sufre modificación alguna quedando tal y como se encuentra establecida en el mismo.
- III. Se ordena a la Unidad de Informática que publique la presente resolución en el portal de internet (página web) de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- IV. Se ordena a la Gerencia Administrativa y Financiera, que certifique copia del expediente completo que contiene la readecuación de presupuesto, incluida la presente resolución y la remita al Registro de esta Superintendencia.
- V. Vuelva las presentes actuaciones a la Gerencia Administrativa y Financiera, para continuar con su trámite.



